

Plaza número: 20/12004

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Parcial P04

Área de conocimiento: Enfermería

Departamento: Ciencias de la Salud

Docencia: 750G01014 Enfermería Comunitaria I

750G01019 Enfermería Comunitaria II

Centro: Facultad de Enfermería y Podología

Una vez vista la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Una vez visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 8 de febrero de 2021, en el que ratifica la propuesta de la Comisión de Selección,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D./D^a. IGNACIO COUSELO FERNÁNDEZ.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	VHMpBGcezPFcvNmVZCUTyQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	23/02/2021 13:00:35
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VHMpBGcezPFcvNmVZCUTyQ==		



Alberto Valderruten Vidal, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida o día 08 de febreiro de 2021, tomou o seguinte acordo en relación coas reclamacións presentadas na praza que se relaciona a continuación,

Praza: 20/12004

Categoría: Asociado/a

Área de coñecemento: Enfermería

Departamento: Ciencias da Saúde

Centro: Facultade de Enfermaría e Podoloxía

Docencia: 750G01014 Enfermaría Comunitaria I, 750G01019 Enfermaría Comunitaria II.

ACORDOS:

A Comisión de Reclamacións acorda, tras analizar o contido da reclamación presentada por don **José María Rumbo Prieto**, a documentación dos/das candidatos/as e o informe realizado pola comisión encargada da selección da praza de 01/02/2021 o seguinte:

En relación coas valoracións da actividade profesional de candidatos/as distintos ao reclamante, notificar a ditos candidatos/as sobre a modificación da súa valoración ao advertir un erro na súa puntuación, dando 5 días para que poidan presentar alegacións. Unha vez estudadas as alegacións a Comisión de Selección informará novamente.

Unha vez finalizado o prazo sen que se presenten alegacións, dase por ratificados todos os puntos do antedito informe e estímase a proposta xa realizada pola Comisión de Selección xunto coa incorporación do informe da dita comisión de 01/02/2021 á publicación da resolución do concurso.

A Coruña,

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Ev7MX0LJ7VRxGAyb4o1RFw==	Asinado	22/02/2021 14:19:04
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	
Observacións	Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ev7MX0LJ7VRxGAyb4o1RFw==	



Praza número: 20/12004 **Número de prazas:** 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: Parcial P04

Área de coñecemento: Enfermaría

Departamento: Ciencias da Saúde

Docencia: 750G01014 Enfermaría Comunitaria I

750G01019 Enfermaría Comunitaria II

Centro: Facultade de Enfermaría e Podoloxía

INFORME DA COMISIÓN

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA 20/15004 REUNIDA EL LUNES, 1/2/2021 INFORMA:

Reunida la Comisión de la Plaza 20/12004 el día 15 de enero de 2021, se constituyó la presente, que actuó siguiendo los criterios de evaluación acordados y publicados en esa fecha. Se ha seguido la *Normativa pola que se regula o procedemento para a selección de Persoal Docente e Investigador Interino e Laboral Contratado (aprobada polo Consello de Goberno do 30 de abril de 2014)*.

A continuación, se adjuntan las aclaraciones correspondientes a cada uno de los bloques de baremo de los méritos con los que el reclamante muestra su disconformidad, que han sido revisados nuevamente por esta Comisión:

Bloque I. FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO: D. José M^a Rumbo no ha presentado en su solicitud ni el certificado académico oficial pertinente, ni la Declaración de Nota Media que se solicita en la normativa de selección citada previamente. El cálculo de la nota media ponderada penalizada, que se empleó para valorar los expedientes académicos de todos los solicitantes, se calculó para D. José M^a Rumbo Prieto, por esta Comisión, utilizando el extracto de expediente académico obtenido de la Secretaría Virtual del alumno presentado por el reclamante. Habiendo sido revisado este apartado, la Comisión rectifica la puntuación, de 8,00 a 8,09, al detectarse un fallo en la traslación de la puntuación. La puntuación en el *apartado I.1* queda en 64,72, en lugar de 64,00.

Bloque II. FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO: se mantienen las puntuaciones de los *apartados II.3*, y *II.4* puesto que los 8 cursos (752 horas de formación) que presenta el reclamante, se han valorado en el *apartado II.3*, y no en el *II.4* como él solicita, por no tratarse de cursos de formación docente, sino de cursos de especialización profesional, que esta comisión ha valorado a todos los solicitantes en el *apartado II.3*.

Código Seguro De Verificación	3rmFj7n7fc47FMU1NI+Ubg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carmen Coronado Carvajal	Asinado	02/02/2021 10:46:15
	Decano/a Facultade de Enfermaría e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	02/02/2021 10:37:54
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3rmFj7n7fc47FMU1NI+Ubg==		



Praza número: 20/12004 **Número de prazas: 1**

Categoría: Asociado/a

Dedicación: Parcial P04

Área de coñecemento: Enfermería

Departamento: Ciencias da Saúde

Docencia: 750G01014 Enfermería Comunitaria I

750G01019 Enfermería Comunitaria II

Centro: Facultade de Enfermería e Podoloxía

Bloque III. EXPERIENCIA DOCENTE: se mantiene la puntuación del *apartado III.2*. Se desestima la alegación presentada por el solicitante debido a que los 5 Trabajos Fin de Máster (TFM) dirigidos en solitario pertenecen a un título de una Universidad privada (Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir), por lo que en aplicación de la normativa se valoraron con el 50% de la puntuación del apartado. De esta forma la puntuación asignada al *apartado III.2* se calculó:

15 TFG co-tutorizados en Universidad pública X 0,25 + 5 TFM tutorizados en universidad privada X 0,25
= 5 puntos

Bloque VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL: esta Comisión rectifica la valoración inicial del mérito nº 29, presentado por el reclamante, realizada durante su actuación. El cómputo de días trabajados en otros puestos distintos al de enfermero de Atención Primaria realizado, 6083 fue incorrecto. Deben computarse 1124,57 días de enfermero en Atención Primaria, que se multiplican por el coeficiente de 7 puntos por año; y 7146 días en otros puestos de enfermero, que se multiplican por el coeficiente de 3 puntos por año. Por lo tanto, en lugar de 71,56 que se asignaron, la puntuación revisada del *apartado VI.1* es de 80,30 puntos.

Al advertir un error material, en la lectura del mérito correspondiente al *apartado VI.1* de D. José M^a Rumbo Prieto, la comisión ha revisado los documentos aportados para este apartado a todos los solicitantes.

En el caso de la solicitante Dña. Eva Tizón Bouza, se ha detectado un error, ya que no se incluyeron 137 días de enfermera hospitalaria en Ciudad Real. Por lo tanto, se corrige la puntuación con 509 días en Atención Primaria y 5295 días de Atención especializada. La puntuación final revisada en el *apartado VI.1* es de 53,28 para Dña. Eva Tizón Bouza.

En el caso de la solicitante Dña. Pilar Andrea Ruibal Peña, se han aumentado 7 días de actividad profesional a partir del documento de Vida laboral. Esta comisión no dispone de documento de servicios prestados de esta solicitante, por lo que no se puede determinar su actividad en Atención Primaria. La puntuación final revisada en el *apartado VI.1* es de 14,90 para Dña. Pilar Andrea Ruibal Peña.

En el caso del solicitante D. Ignacio Couselo Fernández, se ha detectado un error del mismo tipo ya que no se valoró inicialmente su actividad como enfermero sociosanitario (dependiente de Atención

Código Seguro De Verificación	3rmFj7n7fc47FMU1NI+Ubg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carmen Coronado Carvajal	Asinado	02/02/2021 10:46:15
	Decano/a Facultade de Enfermería e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	02/02/2021 10:37:54
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3rmFj7n7fc47FMU1NI+Ubg==		



Praza número: 20/12004 **Número de prazas: 1**

Categoría: Asociado/a

Dedicación: Parcial P04

Área de coñecemento: Enfermería

Departamento: Ciencias da Saúde

Docencia: 750G01014 Enfermería Comunitaria I

750G01019 Enfermería Comunitaria II

Centro: Facultade de Enfermería e Podoloxía

primaria) en la empresa *Geriatros* (1489 días) que aparecen en el documento de Vida laboral. Se ha rectificado esta circunstancia, por lo que se multiplican por el coeficiente de 3 puntos por año los 733 días de Atención especializada, y 5247 (6146 - 166 días de prestación por desempleo - 733 días de Atención especializada) días de su vida laboral como actividad en Atención Primaria se multiplican por 7 puntos/año. En lugar de 86,00 puntos iniciales, la puntuación revisada para D. Ignacio Couselo Fernández es de 106,65 puntos en el *apartado VI.I*.

Estas correcciones no implican un cambio de aplicación del baremo aprobado por la comisión el 15 de enero de 2021, sino que subsanan errores materiales en la consideración de la documentación aportada por los solicitantes.

Revisada la valoración de la Comisión y las alegaciones presentadas por D. José María Rumbo Prieto, la puntuación total ponderada revisada del reclamante y del resto de solicitantes no altera el orden de prioridad de la propuesta realizada por la Comisión el día 20 de enero de 2021.

En A Coruña, a 1 febrero de 2021

Ferrol, _1_ de _febreiro_ de 2021 ____

Vº. e Pr.
O presidente,

O secretario,

Código Seguro De Verificación	3rmFj7n7fc47FMU1NI+Ubg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carmen Coronado Carvajal	Asinado	02/02/2021 10:46:15
	Decano/a Facultade de Enfermería e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	02/02/2021 10:37:54
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3rmFj7n7fc47FMU1NI+Ubg==		

